

EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 55,

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) nº 01-2024-22046, para la selección de dos (2) auxiliares jardineros/as para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y

CONSIDERANDO, la propuesta del Tribunal Seleccionador, materializada en acta de fecha 5 de agosto de 2024,

RESUELVE

Primero. - Aprobar el listado provisional de la baremación de méritos (experiencia y formación) de los aspirantes remitidos por el SAE en la oferta de empleo nº 01-2024-22046 para la selección de 2 auxiliares de jardinería.

	Nombre y apellidos	Experiencia	Formación	Total
1	García González, Antonio J.	1,22	0	1,22
2	Gómez Rodríguez, Manuel	3,44	0	3,44
3	Holgado García, Sandra	3,07	1	4,07
4	Moreno Alpañez, Manuel	6,04	0,50	6,54
5	Rodríguez Ponce, Rafael	0	0	0
6	Salcedo Quirós, Encarnación	2,44	0,50	2,94

Segundo. - Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>), dando un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación para la presentación, en su caso, de alegaciones.

Sanlúcar de Barrameda, 5 de agosto de 2024.

EL Apoderado

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez